



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000010

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001355

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Enero de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 421 de 30 de Marzo de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.0257 de 17 de Marzo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

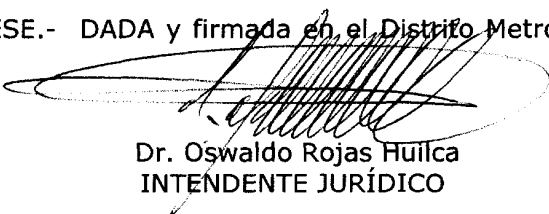
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US\$ 2.360,80 a USD\$ 31.600,00 y la reforma de estatutos de CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

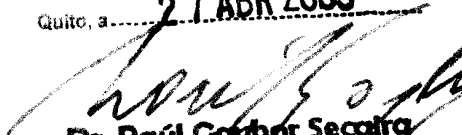
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Marzo de 2009


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

 EVG/EAdB.
EV. EXP. 53528
Tr. 01.1.08.001851

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1275
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 ABR 2009


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

